



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 6 de septiembre de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, informando que el término para contestar la demanda venció el día 28 de julio de 2022,

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, siete de septiembre de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00156-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT: <u>800037800-8</u> <u>cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co</u>
Demandados: DEINY MENDOZA CRIOLLO CC 1.111.042.685 SIN CORREO

Visto el anterior memorial, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de la demandada DEINY MENDOZA CRIOLLO, al doctor(a) Alfonso D. Cardenas Camero Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy **08 de septiembre de 2022.**
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.